



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

**RESOLUCIÓN No. 065 DE 2014**  
**05 de Marzo**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 007 DEL 18 DE ENERO DE 2012, POR LA CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA ELECTRONICO DE RENDICION DE CUENTAS - SIA Y SE ESTABLECEN LOS METODOS Y LA FORMA DE RENDIRLA.**

### **EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Nacional, las Leyes 42 de 1993 y 330 de 1996, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 007 del 18 de enero de 2012 se modificó el sistema electrónico de rendición de cuentas - SIA y se establecieron los métodos y la forma de rendirla.

Que el artículo 13 de la citada resolución establece que adicional a la Rendición de la Cuenta las entidades rendirán los siguientes informes: Contratación, Fiducias e Información de la Contratación con Recursos Públicos destinados a la Emergencia Invernal, información que se remitía periódicamente a la Auditoría General de la República.

Que en cumplimiento de la resolución de rendición de cuentas el formato relacionado con la Información de la Contratación con Recursos Públicos destinados a la Emergencia Invernal se venía presentando en forma mensual y el de fiducia en forma bimensual.

Que mediante circular 03 de diciembre de 2013, la Auditoría General de la República, emite directrices para el suministro de información sobre los recursos destinados a la atención de la emergencia por ola invernal y fiducias.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**Para Recuperar La Confianza  
Con Un Control Fiscal Oportuno  
y Efectivo**

**Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso  
2º [www.contraloria-  
choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)**

**Teléfonos (574) 6711334 Fax  
(4)6712474 E-mail:  
[contactenos@contraloria-  
choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-<br/>choco.gov.co)**



# Contraloría General

## Departamento del Chocó

Nit. 818.000.365-0

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** A partir de la fecha no se seguirá reportando el formato de Contratación con Recursos Públicos destinados a la Emergencia Invernal, solicitado en el artículo 13 de la resolución 007 del 18 de enero de 2012.

**ARTÍCULO PRIMERO:** El Formato de Fiducias solicitado en el artículo 13 de la resolución 007 del 18 de enero de 2012, se presentará en forma semestral, así:

PERIODOS	FECHA DE PRESENTACION
Primer Semestre (enero a Junio)	15 de Julio de la vigencia correspondiente
Segundo Semestre (Julio a Diciembre)	15 de enero vigencia fiscal siguiente

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir la fecha de su expedición

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a 05 de marzo de 2014

**MARCO ANTONIO SANCHEZ MENA**  
Contralor General del Departamento del Chocó

Para Recuperar La Confianza  
Con Un Control Fiscal Oportuno  
y Efectivo

Carrera 2ª N° 24 – 68 Piso  
2º [www.contraloria-choco.gov.co](http://www.contraloria-choco.gov.co)

Teléfonos (574) 6711334 Fax  
(4)6712474 E-mail:  
[contactenos@contraloria-choco.gov.co](mailto:contactenos@contraloria-choco.gov.co)